



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 467 - G

VISTO:

Los artículos 39 inciso 10 y 40 de la Carta Orgánica Municipal, la ordenanza N° 16-G; el expediente del H.C.D. N° 2649 (expte. de origen N° 15845 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que este cuerpo asumió el compromiso de fomentar la participación vecinal en la vida institucional de nuestro departamento.

Que en ese sentido se recepta la solicitud de los vecinos de distintas villas y barrios de Rawson, de poder contar con espacios verdes y calles que posean denominaciones, que respondan a la idiosincrasia de cada zona del departamento.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, en ejercicio de sus atribuciones, considera oportuno sancionar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Incorporar como artículo 67 de la Ordenanza N° 16-G el siguiente:

Artículo 66 – *Imponer el nombre de “Plaza Bernabé Rubén Rodríguez”, al espacio verde ubicado en la intersección de calles Quiroz y Neuquén del Barrio Buenaventura Luna, Rawson.*

Artículo 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.